Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 1328

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Se aplicara el 2,75% del remanente del fondo de reserva de emisión del Cospel Nº 3 establecido por Ordenanza Nº 1275/89 del 21-07-89 y su modificatoría Nº 1278 del 15-08-89, con destino a la construcción de cordón cuneta en calle Constitución desde el Nº 600 hasta el Nº 900.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, Noviembre 28 de 1989.-